



PLAN DE VOLUNTARIADO DE AIPA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ENTIDAD

1. Presentación de AIPA:

AIPA nace en 2023 de la unión de madres y profesionales de la Unidad de Paliativos Pediátricos de Jaén. Nuestro nombre honra a cuatro niños fallecidos —Antonio, Izan, Pablo y Álvaro— cuyas iniciales representan nuestros valores: Amor Incondicional, Paz y Agradecimiento.

Este Plan de Voluntariado se elabora conforme a la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*, de ámbito estatal, y a la *Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado*, garantizando la participación libre, acompañada y segura de las personas voluntarias, así como el cumplimiento de sus derechos y deberes.

Para AIPA, el voluntariado es un compromiso solidario que acompaña y refuerza la atención a los niños, niñas y familias que conviven con enfermedades complejas. Este plan regula el ciclo de vida de la persona voluntaria para garantizar la seguridad de los menores y la calidad del apoyo en Jaén.

Somos una asociación pequeña, en crecimiento, que trabaja para que ninguna familia en Jaén camine sola cuando un hijo o hija enfrenta una enfermedad grave.

2. Misión, Visión, Valores y Objetivo General

- **Misión:** Acompañar a menores con enfermedades graves y a sus familias mediante apoyo emocional, acompañamiento en el día a día y atención terapéutica, promoviendo la humanización y el respiro familiar.
- **Visión:** Ser una red de apoyo sólida y humana que garantice que todas las familias, independientemente de su situación o lugar de residencia, reciban acompañamiento digno y cercano.
- **Valores:** Los valores que guían nuestro trabajo e impregnan nuestra práctica son:
 - **Compasión:** Nos preocupamos profundamente por el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de enfermedad, así como de sus familias. Actuamos siempre desde la empatía, la sensibilidad y la presencia.
 - **Respeto:** Valoramos la dignidad, los derechos y las decisiones de cada familia. Respetamos sus creencias, ritmos y formas de afrontar la enfermedad, creando un entorno inclusivo, seguro y libre de prejuicios.



- **Trabajo en equipo:** Creemos en la colaboración interdisciplinar y en la coordinación con profesionales, familias y cuidadores. Solo desde el trabajo conjunto es posible ofrecer una atención integral y coherente.

- **Ética:** Actuamos con integridad, honestidad y responsabilidad. Mantenemos la confidencialidad y privacidad de los niños y sus familias, garantizando un acompañamiento seguro y respetuoso.

- **Empoderamiento:** Acompañamos a las familias para que puedan participar activamente en las decisiones sobre el cuidado de sus hijos e hijas. Les ofrecemos información, apoyo y recursos que fortalecen su autonomía.

- **Objetivo general:** Desarrollar un modelo de voluntariado seguro, acompañado y especializado que mejore la calidad de vida de las familias con menores en cuidados paliativos pediátricos.

3. Población beneficiaria

Las personas destinatarias del voluntariado de AIPA son menores en situación de cuidados paliativos pediátricos y sus familias, residentes en Jaén y su provincia. Se trata de familias que atraviesan momentos de enorme complejidad emocional, física y social, y que necesitan un acompañamiento cercano, especializado y respetuoso con su proceso.

Esta realidad específica explica y justifica el rigor del proceso de selección, formación y seguimiento del voluntariado: las personas que acompañan a estas familias deben estar preparadas emocionalmente, actuar siempre dentro de sus límites y contar con el respaldo continuo de la entidad.

4. Derechos y Deberes de las personas voluntarias

De acuerdo con la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*, y la *Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado*, AIPA garantiza a todas las personas voluntarias los siguientes derechos y vela por el cumplimiento de sus deberes.

Derechos:

- Recibir información sobre la entidad, sus fines y su forma de organización.
- Recibir formación adecuada para el desarrollo de su actividad.
- Ser tratadas con respeto y reconocimiento por su labor.
- Disponer de los medios materiales necesarios para llevar a cabo su actividad.
- Estar cubiertas por un seguro de responsabilidad civil y accidentes.
- Obtener un certificado acreditativo de su participación y las competencias adquiridas.



- Cesar en su actividad voluntaria con previo aviso, sin más consecuencias que las pactadas.
- Disponer de un espacio de escucha y apoyo emocional durante su vinculación con la entidad.

Deberes:

- Actuar conforme a los valores, fines y normas de AIPA.
- Respetar en todo momento la dignidad, intimidad y derechos de las familias acompañadas.
- Guardar confidencialidad sobre la información de los menores y sus familias.
- Participar en las formaciones y espacios de supervisión establecidos por la entidad.
- Comunicar a la coordinación cualquier incidencia o dificultad surgida en el desarrollo de su actividad.
- Actuar siempre dentro de los límites de su rol como persona voluntaria, sin asumir funciones que correspondan a profesionales.
- Cumplir los compromisos adquiridos en cuanto a disponibilidad y dedicación.

5. Preparación – Fase 1

Antes de incorporar nuevas personas voluntarias, AIPA realiza un análisis interno de sus necesidades. Esta fase tiene como objetivo planificar el voluntariado de forma responsable y adaptada a la realidad de la entidad.

La trabajadora social, en coordinación con la Junta Directiva, valora periódicamente los siguientes aspectos:

- Las necesidades actuales de las familias acompañadas y los programas en marcha.
- El número de personas voluntarias activas y su disponibilidad real.
- Las áreas donde se necesita refuerzo: acompañamiento directo, respiro familiar, captación de fondos o sensibilización.
- La capacidad real de la entidad para formar, supervisar y cuidar adecuadamente a las nuevas incorporaciones.

Este análisis determina si se abre un nuevo proceso de incorporación, cuántas personas se necesitan y en qué perfil. AIPA no incorpora más voluntariado del que puede acompañar con calidad, siendo este un principio fundamental dado su tamaño y sus recursos actuales.

6. Definición – Fase 2

A partir del análisis de necesidades, se definen los perfiles específicos de voluntariado según el ámbito de actuación:

- **Perfil para el Programa de Respiro Familiar:** Requiere madurez emocional para sostener situaciones difíciles, estabilidad personal, límites claros, habilidades de escucha activa desde la calma y capacidad de "presencia" (saber estar y observar). Se exige discreción, confidencialidad absoluta y un compromiso estable.
- **Perfil para captación de fondos y sensibilización:** Personas dinámicas, sociables y con iniciativa, interesadas en la participación comunitaria y el apoyo en la difusión y organización de eventos solidarios.

La definición del perfil incluye también la concreción de las tareas a realizar, el tiempo de dedicación esperado y las condiciones del acompañamiento que AIPA ofrece a la persona voluntaria.

7. Fase de incorporación – Fase 3

- **Captación:** La difusión se realiza a través de la web, redes sociales y alianzas con entidades del entorno.

- **Selección:** El proceso incluye los siguientes pasos:

1. Ficha inicial: Recogida de datos, disponibilidad y motivaciones.

2. Entrevista individual: Realizada por la Trabajadora Social para conocer límites personales, habilidades y tipo de acompañamiento adecuado y valorar su idoneidad emocional para el entorno de los paliativos y resolver dudas iniciales.

3. Formalización: Una vez aceptada la candidatura, se procede tanto a la firma del Compromiso de Voluntariado, de confidencialidad, protección de datos y cesión de imagen, como el alta en el seguro de responsabilidad civil y accidentes. Es requisito imprescindible la entrega del Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual vigente, en garantía de la protección de los/as menores acompañados/as.

4. Asignación por afinidad: Se valora el perfil de la persona voluntaria y se cruza con la necesidad concreta de cada familia, buscando la mayor compatibilidad posible.

8. Desarrollo – Fase 4

- **Formación obligatoria y específica:** Cada persona voluntaria recibe una instrucción detallada sobre el funcionamiento de AIPA y una formación tanto



obligatoria básica en voluntariado como especializada en cuidados paliativos pediátricos, enfocada en la empatía y los límites de la persona voluntaria.

- **Coordinación y seguimiento:** La trabajadora social realiza un seguimiento directo de la actividad voluntaria. Se establecen canales de comunicación fluidos para velar por el cumplimiento de los fines de la entidad y, fundamentalmente, por el bienestar emocional de la persona voluntaria, asegurando que se sienta respaldada en todo momento.
- **Apoyo y Cuidado al Voluntariado:** Dado el alto impacto emocional del acompañamiento en cuidados paliativos pediátricos, la trabajadora social establece un sistema de acompañamiento para las personas voluntarias. Se realizarán sesiones grupales de supervisión y desahogo emocional (mínimo trimestrales) dirigidas por la Coordinación Técnica o profesionales especializados. El objetivo es ofrecer un espacio seguro donde compartir vivencias, gestionar el duelo y prevenir el desgaste emocional (burnout), garantizando así la permanencia y el bienestar del equipo.

9. Reconocimiento - Fase 5

AIPA entiende el reconocimiento como parte esencial de su cultura organizativa. Las acciones de reconocimiento incluyen:

- **Acreditación oficial:** Emisión de certificados de horas y competencias adquiridas que dan valor curricular y personal a la trayectoria de cada voluntario o voluntaria.
- **Memoria anual:** Mención expresa en la Memoria de Actividades de la entidad, reconociendo públicamente su contribución.
- **Reconocimiento cercano y continuo:** AIPA cuida el agradecimiento cotidiano a través de la comunicación directa, compartiendo con las personas voluntarias el impacto real de su labor y escuchando activamente sus necesidades y aportaciones.
- **Encuentro anual:** Se contempla la realización de un encuentro de agradecimiento donde el voluntariado pueda compartir experiencias, sentirse parte de la comunidad AIPA y celebrar conjuntamente la tarea realizada.

10. Desvinculación - Fase 6

Cuando la relación de voluntariado finaliza, ya sea por decisión de la persona voluntaria, por finalización de proyecto o por cualquier otra causa, AIPA garantiza una salida digna y bien gestionada:

1. **Entrevista de salida:** La trabajadora social realiza una breve entrevista para recoger la valoración de la persona voluntaria y obtener sugerencias de mejora para la entidad.



2. Cierre del expediente: Se procede al registro de la baja en la base de datos y al cierre formal del expediente, en cumplimiento de la normativa de protección de datos.

3. Vínculo con la comunidad: Si la persona lo desea, se mantiene el contacto informativo para que pueda seguir vinculada a AIPA desde otros ámbitos —como donante, socio/a o colaborador/a puntual—, garantizando una salida agradecida y positiva.

11. Resolución de conflictos

De conformidad con lo establecido en la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*, y la *Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado*, AIPA establece un procedimiento claro para la gestión de situaciones conflictivas o incidencias que puedan surgir en el desarrollo de la actividad voluntaria, con el objetivo de garantizar un entorno seguro, justo y respetuoso para todas las partes implicadas.

Ante cualquier conflicto, discrepancia o incidencia, se seguirán los siguientes pasos:

1. **Comunicación directa:** La persona voluntaria comunicará la situación a la trabajadora social, que es el primer punto de referencia para cualquier dificultad. Se buscará una solución dialogada y cercana en primera instancia.
2. **Mediación:** Si la situación no se resuelve en el primer paso, la trabajadora social traslada el caso a la Junta Directiva para que intervenga como mediadora entre las partes, garantizando la escucha de todas ellas.
3. **Resolución formal:** Si tras la mediación no se alcanza un acuerdo, la Junta Directiva tomará una decisión motivada y la comunicará por escrito a las partes implicadas. Esta decisión podrá incluir, si fuera necesario, la desvinculación de la persona voluntaria, siguiendo el procedimiento establecido en la Fase 6 de este plan.

12. Revisión y actualización del plan

Este Plan de Voluntariado es un documento vivo, sujeto a revisión periódica. La trabajadora social, en coordinación con la Junta Directiva, lo revisará al menos una vez al año con el objetivo de valorar su aplicación, detectar mejoras y adaptarlo a la evolución de la entidad y a las necesidades de las familias acompañadas.

Las aportaciones de las propias personas voluntarias, recogidas a través de las entrevistas de salida y los espacios de supervisión, serán una fuente esencial para la mejora continua del plan.